



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Resolución Directoral Regional N° 0784- 2021/Ed-Caj.

Cajamarca, 09 DE ABRIL DE 2021

VISTO: el Memorando N° 155-2021-GR.CAJ/DRE-DIR, de fecha 07 de abril de 2021, signado con el MAD. N° 05703537, y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el mismo que tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú.

Que, según el artículo 3 del citado Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, concordante con el artículo 3 del Reglamento de la Ley N° 27806, aprobado con el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM modificado con el Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, una de las obligaciones de la máxima autoridad de la entidad, bajo responsabilidad, es designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso al público;

Que, asimismo el artículo 4° del Decreto Supremo N° 072-2003-PCM; dispone que: “*La designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente, la Entidad colocará copia de la Resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas*”;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0269-2020/Ed-Caj, de fecha 31 de enero de 2020; en su artículo segundo se resolvió DESIGNAR, como responsables de la actualización del Portal de Transparencia de la Dirección Regional de Educación Cajamarca a partir del 21 de enero del presente año, a la Ing. SILVA PIMENTEL, Iliana Rocío y a la Lic. TERÁN BARRANTES, Jessica Tatiana. Y en su artículo tercero DESIGNAR, como responsables de entregar la información de acceso público de la Dirección Regional de Educación Cajamarca a partir del 21 de enero del presente año, a la Abg. CABANILLAS AYALA, Helen Katherine y al Bach. VÁSQUEZ RAMÍREZ, Manuel Enrique;

Que, mediante memorando del visto, el Despacho Directoral, dispone la proyección de resolución por la cual se dé por concluida a partir del 06 de abril de 2021, la designación como responsables de la actualización del Portal de Transparencia y de entregar la información de Acceso al Público de la Dirección Regional de Educación Cajamarca, que fuera otorgada mediante RDR. N° 269 – 2020/ED-CAJ de fecha 31 de enero de 2020. Asimismo, **designar** a partir del 07 de abril del 2021, a los nuevos responsables, de acuerdo al detalle siguiente.

- Responsables de la actualización del portal de transparencia de la Dirección Regional de Educación de Cajamarca:

Titular : CPC. EDSON JAIR MALCA OCAS. DNI N° 72461810, correo electrónico emalca@drecajamarca.edu.pe; número de celular 957391885.

Suplente : Ing. ILIANA ROCIO SILVA PIMENTEL. DNI N° 18094744, correo electrónico isilva@drecajamarca.edu.pe; número de celular 948639923.

- Responsables de entregar la información de acceso público de la Dirección Regional de Educación de Cajamarca:

...///



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Resolución Directoral Regional N° 0784- 2021/Ed-Caj.

///...

Titular : Abg. HELEN KATERIN CABANILLAS ALAYA. DNI N° 47525060, correo electrónico hcabanillas@drecajamarca.edu.pe; número de celular 976040824.

Suplente : Abg. RAQUEL MERCEDES VILLANUEVA GAITÁN. DNI N° 72882511, correo electrónico villanueva@drecajamarca.edu.pe; número de celular 942995632.

Estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, lo actuado por la Coordinación de Administración de Personal; así como a lo visado por los responsables de las Direcciones correspondientes; y

De conformidad con la Ley 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública modificada por la Ley 27927 y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 072-2003-PCM; modificado por el D.S. N° 070-2013-PCM, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27815 – Ley del Código de Ética de la Función Pública, Ley N° 31084-2021 “Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021”, D.S. N° 015-2002-ED - Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° DAR POR CONCLUIDA al 06 de abril de 2021, la Designación como responsables de la actualización del Portal de Transparencia de la Dirección Regional de Educación Cajamarca, de la Ing. SILVA PIMENTEL, Iliana Rocío y Lic. TERÁN BARRANTES, Jessica Tatiana, así como la Designación como responsables de entregar la información de acceso público de la Dirección Regional de Educación Cajamarca, de la Abg. CABANILLAS AYALA, Helen Katherine y del Bach. VÁSQUEZ RAMÍREZ, Manuel Enrique, que fuera otorgada a través de la Resolución Directoral Regional N° 0269-2020/Ed-CAJ, de fecha 31 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, como responsables de la actualización del Portal de Transparencia de la Dirección Regional de Educación Cajamarca a partir del **07 de abril del 2021**, a los siguientes servidores:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE DNI.	CORREO ELECTRONICO	N° DE CELULAR
TITULAR	CPC. EDSON JAIR MALCA OCAS	72461810	emalca@drecajamarca.edu.pe	957391885
SUPLENTE	Ing. ILIANA ROCIO SILVA PIMENTEL	18094744	isilva@drecajamarca.edu.pe	948639923

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR, como responsables de entregar la información de acceso público de la Dirección Regional de Educación Cajamarca a partir del **07 de abril del 2021**, a los siguientes servidores:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE DNI.	CORREO ELECTRONICO	N° DE CELULAR
TITULAR	Abg. HELEN KATERIN CABANILLAS ALAYA	47525060	hcabanillas@drecajamarca.edu.pe	976040824
SUPLENTE	Abg. RAQUEL MERCEDES VILLANUEVA GAITÁN.	72882511	villanueva@drecajamarca.edu.pe	942995632

ARTÍCULO 4°.- DISPONER, que la Oficina de Informática y Sistemas, brinde el apoyo técnico en la operación y actualización del portal de Transparencia y Publicación de Convocatorias de Personal de la Dirección Regional de Educación – Cajamarca.

...///



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN – CAJAMARCA
OFICINA – PERSONAL



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Resolución Directoral Regional N° 0784- 2021/Ed-Caj.

///...

ARTÍCULO 5°. - **DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Dirección Regional de Educación Cajamarca: www.educacioncajamarca.gob.pe, en el plazo de cinco (05) días hábiles.

ARTÍCULO 6°. - **NOTIFIQUESE**, a través de la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Dirección Regional de Educación – Cajamarca, a los servidores comprendidos en la presente resolución, en su domicilio laboral sito en la Av. Atahualpa Km. 3.5 Carretera a Baños del Inca – Cajamarca, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

JPAZ/DREC.
EEAA/OGA
EAA/DGI
CPSP/OAJ
NEMD/OPER
R Valencia/PROY.
Tiraje: 15
P.R N° 0961 - 2021
MAD. N° 05702599

DR. JOSÉ PRESVÍTERO ALARCÓN ZAMORA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
- CAJAMARCA -